



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001054

Res. 5964/2023

Montevideo, 13 de diciembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4731/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional adoptada el 18/10/2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, a dos cargos de Inspector en el Área de Informática Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor con radicación en la Inspección Coordinadora;

RESULTANDO: que luce en obrados reclamos de los aspirantes y las respectivas Actas elaboradas por el Tribunal actuante (fs. 69 a 117);

CONSIDERANDO: que en virtud de la rectificación de los puntajes, esta Dirección General estima necesario dejar sin efecto el Numeral 1) de la Resolución N° 4731/2023 de fecha 18/10/2023 y homologar el nuevo Orden de Prelación correspondiente al Llamado de marras;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

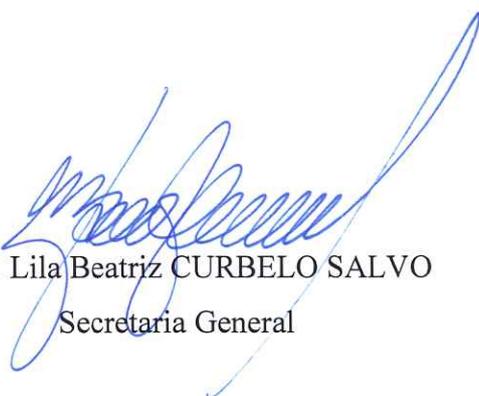
1) Dejar sin efecto el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 4731/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional adoptada el 18/10/2023.

2) Homologar el nuevo Orden de Prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

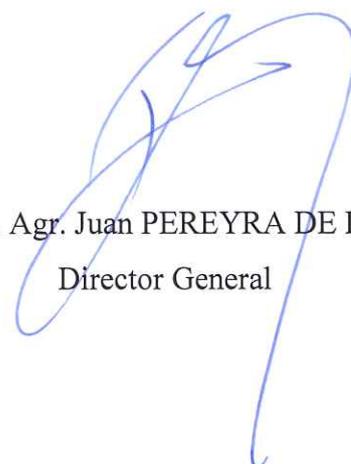
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MONTESDEOCA, Mario	4.135.329-4	149,10
2	MIÑOS FAYAD, Alejandro	3.548.569-7	147,00
3	GUTIÉRREZ, Diego	2.977.100-4	136,68
4	FARÍAS, Gustavo	3.853.580-7	131,06

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc